

DECRETO N° 356

FECHA: 30 DIC 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 3



**POR EL CUAL SE CANCELA UNA RESERVA PRESUPUESTAL DE 2016.**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Decreto Nacional 568 del 1996, el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2015 quedaron en el presupuesto saldos pendientes de ejecutar, amparados en compromisos presupuestales legalmente soportados en contratos celebrados durante la vigencia fiscal, que no pudieron ser ejecutados en su totalidad durante el año.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del Acuerdo Municipal N° 033 del 22 de septiembre de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente a través de las reservas presupuestales.
3. Que mediante radicado No. 2015022101 del 29 de diciembre de 2015 el Secretario de Obras Publicas solicitó la constitución de Reserva Presupuestal a nombre de EMPRESA DE ALUMBRADO PUBLICO E.S.P para el mantenimiento y expansión del alumbrado público y la ejecución de actividades necesarias para la implementación del alumbrado navideño en el Municipio de Sabaneta, por la suma de \$289.608.140 correspondiente al saldo del compromiso Presupuestal No. 1231 del 28 de abril de 2015.
4. Que mediante Resolución de Alcaldía No.073 del 20 de enero de 2016 se constituyeron las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2015, para ser ejecutadas durante la vigencia 2016.
5. Que sobre la Reserva Presupuestal constituida a nombre de EMPRESA DE ALUMBRADO PUBLICO E.S.P para el mantenimiento y expansión del alumbrado público y la ejecución de actividades necesarias para la implementación del alumbrado navideño en el Municipio de Sabaneta, durante la vigencia fiscal 2016 se efectuaron pagos por la suma de \$95.959.374, quedando un remanente por \$193.648.766.

DECRETO N° 356

FECHA: 30 DIC 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 3



6. Que mediante acta de cancelación y/o anulación de reservas presupuestales, la Secretaría de Obras Publicas canceló compromiso de reserva presupuestal constituida a nombre de EMPRESA DE ALUMBRADO PUBLICO E.S.P, para efectuar la devolución de los saldos no ejecutados.

7. Que sobre la vigencia, ejecución y cancelación de las reservas presupuestales el Decreto 568 del 1996, aplicable a las entidades territoriales, indica:

*"Art. 38.- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.*

*"Art. 39.- Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos."*

8. Que conforme a lo establecido en las normas y manuales presupuestales, los saldos que se generan por la cancelación de Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2015 deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2016, como Recursos del Balance.

9. Que conforme se indicó en el artículo cuarto de la resolución No. 073 del 20 de enero de 2016, las reservas que tenía como fuente de financiación Ingresos Corrientes de Libre Destinación no contaba con respaldo en caja y fueron reportados como déficit de la vigencia anterior, es decir que su cancelación no genera adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2016.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancélese en los gastos del presupuesto de reservas de la vigencia 2016, el saldo por la suma de \$193.648.766 de la Reserva Presupuestal a nombre de EMPRESA DE ALUMBRADO PUBLICO E.S.P para el mantenimiento y expansión del alumbrado público y la ejecución de actividades necesarias para la implementación del alumbrado navideño en el Municipio de Sabaneta, constituida mediante Resolución de Alcaldía No.073 del 20 de enero de 2016, al cierre de la vigencia 2015 por la suma de \$289.608.140.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En caso que se hiciera exigible esta obligación, su pago se cubrirá con recursos de ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia fiscal en que se cancele, sin que se configuren como vigencias expiradas.

DECRETO N° 1356

FECHA: 30 DIC 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 3



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los 30 DIC 2016

**CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretario de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

**Tatiana Bermúdez M**  
Reviso: Tatiana Bermúdez Mejía  
Contratista apoyo- Presupuesto

**Rosa Lidia Flores Hernández**  
Verificó: Rosa Lidia Flores Hernández  
Lider Programa Área Presupuesto

**Laura Cristina Bolaños B.**  
Elaboró: Laura Cristina Bolaños Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto